



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL PERTENENCIA

Radicación: 154664089001.2023.00090.00
Demandante: DELFOR URVINO GONZALEZ
Demandado: HEREDEROS ABDENAGO SIERRA Y OTROS

ANTECEDENTES

Vistas las diligencias se tiene, que el día cinco (5) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante auto, se inadmitió la demanda por falta de algunos requisitos. Se concedió el termino de cinco (5) días, para subsanar la misma.

Vencido dicho termino, la parte demandante no se pronunció.

Así las cosas, la parte demandante no subsano la demanda como fue ordenado en el auto que inadmitió la misma.

En consecuencia, la demanda de la referencia deberá rechazarse según lo preceptuado en el artículo 90 del C.G.P.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme esta providencia procédase al archivo de las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 35
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 19 de octubre de 2023
Notificado hoy: 20 de octubre de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be84d6cfb86a392a1064f0dd590f8d047c5f1523f1bee0b3082c3769da2cc9cf**

Documento generado en 19/10/2023 09:20:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>